

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 2 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 0377-2018**, seguido por **CODENSA S.A., ESP** en contra del señor **ELADIO RUIZ SILVA**, informándole que vía correo electrónico, se recibió memorial de la parte demandante avisando del pago total de la obligación, y solicitando terminación y archivo del proceso.

Original Firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Toda vez que la parte avisa del cumplimiento de la obligación, se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación**. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Líbrense los respectivos oficios.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Original Firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 126 de fecha 05/10/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

